

DECRETO Nº 184/18

VISTO:

Los requerimientos formulados por la Secretaría de Salud, para el HOSPITAL OSCAR A. LUQUI, donde se deben cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Salud se ha presentado propuestas de antecedentes para la contratación de las personas que ocuparán los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidades que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, para el HOSPITAL OSCAR A. LUQUI, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, en las áreas dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRATO	FECHA INICIO	FUNCIONES
CORDOBA Laura Cecilia	28.410.534	307/18	01-07-18	Enfermería
OLMOS Gustavo Ruben	29.253.219	301/18	01-07-18	Enfermería
CARRANZA Natalia Aglae	29.227.439	313/18	01-07-18	Enfermería
ROBLEDO Carla Andrea	39.825.470	310/18	01-07-18	Enfermería
ALBA Juan Luis	37.193.550	311/18	01-07-18	Enfermería
SERRANO Zulma Elsa	35.473.450	312/18	01-07-18	Enfermería
CARRASCO Sandra Verónica	31.316.308	300/18	01-07-18	Enfermería
RANNI Raúl Ricardo	14.646.446	ADDENDA	01-07-18	Enfermería
CORDOBA Natalia Lorena	24.653.281	296/18	01-07-18	Enfermería
TAGLIAPIETRA Mariana	36.649.985	297/18	01-07-18	Enfermería
BADANO Laura	28.727.217.	299/18	01-07-18	Enfermería
BARRIONUEVO María del Carmen	34.555.854	302/18	01-07-18	Enfermería
ROSSI Antonella	36.566.817	360/18	01-07-18	Enfermería
PELLERINO Yamila Paula	35.643.754	298/18	01-07-18	Médica Clínica
FERRARI Mari del Valle	28.209.103	339/18	01-07-18	Médica Clínica
SILVA Carina	23.228.699	278/18	01-07-18	Médica Clínica
ARIZAGA Ramón Tomas	10.118.285	335/18	01-07-18	Médico Clínico

REYNA Silvina Graciela	13.698.696	323/18	01-07-18	Odontología
SALVATORE Fernando Alberto	12.851.262	337/18	01-07-18	Pediatría
LLANES Matías Ivan	34.128.020	314/18	01-07-18	Radiología
NIETO Walter Edgardo	20.081.423	315/18	01-07-18	Radiología
GOMEZ Yamile Soledad	34.475.124	316/18	01-07-18	Radiología
HABITAT ECOLOGICO	10.897.711	338/18	01-07-18	Recolección Residuos Patógenos
SAGARDOY Fernando Ignacio	18.504.936	336/18	01-07-18	Sedronar
GALLARDO BARREYRO María E.	21.735.079	333/18	01-07-18	Sedronar - Servicio Local
LUNA Silvia Marisa	18.088.442	306/18	01-07-18	Servicios Generales
GARCIA Viviana Elizabet	16.873.860	309/18	01-07-18	Servicios Generales
CAUDEVILA Stella Maris	16.156.910	303/18	01-07-18	Servicios Generales
FIGUEROA Rosana	24.800.876	304/18	01-07-18	Servicios Generales
VAZQUEZ Ana Antonia	20.764.221	305/18	01-07-18	Servicios Generales
BARRIONUEVO Mónica Liliana	22.421.962	251/18	01-07-18	Vivienda Residentes
AGUAYO Julieta Evangelina	30.474.121	346/18	01-07-18	Facturación Obras Sociales
COBOS Estela Maris	14.343.209	361/18	01-07-18	Instrumentista
PARFAIT Silvina Mariel	20.392.085	357/18	01-07-18	Obstetra
MASENTO Leonardo	22.416.951	358/18	01-07-18	Obstetra
CORDOBA Cecilia María	14.547.207	359/18	01-07-18	Obstetra
FALCO FIORITO Lourdes	25.387.692	352/18	01-07-18	Odontología
SERVICIO MEDICINA TRANSFUSIONAL		365/18	01-07-18	Hemoterapia

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Junio de 2018.-